



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de **Presupuesto y Hacienda** ha considerado el **Proyecto de Ley N° 49387 - CD - FP - PS** - del diputado Blanco, por el cual se establece la donación por la Comuna de Cayastá a las familias beneficiadas del Programa de Protección contra inundaciones, ocho (8) lotes según el plano de subdivisión Plano N° 81629 y cuatro (4) lotes según el plano de subdivisión Plano N° 87348, según los alcances y destino establecido en la Ordenanza Comunal N° 585/2022; que cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Comunales; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIÓN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1 – Autorízase a la Comuna de Cayastá, departamento Garay, a donar a las familias beneficiarias del Programa de Protección Contra Inundaciones, doce (12) lotes ubicados en la plata urbana de la localidad de Cayastá, departamento Garay, así descriptos:

a) Según plano de subdivisión Plano N° 81629, identificados como:

LOTE 1: Medidas y linderos: Norte mide 9.94 metros, linda con Calle Pública; Sur mide 9.94 metros, linda con Lote 26, Oeste mide 26.6 metros y linda con calle Hernandarias y al Este mide 26.60 metros, linda con Lote 2, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 114, Folio N° 465, Número 85500, año 1987. Partida de Impuesto Inmobiliario 05-02-00-023113/0101;

LOTE 2: Medidas y linderos: Norte mide 9.93 metros, linda con Calle Pública; Sur mide 9.93 metros, linda con Lote 26, Oeste mide 26.6 metros, linda con Lote 1; Este mide 26.6 metros, linda con Lote 3, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 114, Folio



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 465, Número 85500, año 1987. Partida de Impuesto inmobiliario 05-02-00-023113/0102;

LOTE 3: Medidas y linderos: Norte mide 9.93 metros, linda con Calle Pública; Sur mide 9.93 metros, linda con Lote 26, Oeste mide 26.6 metros, linda con Lote 2; Este mide 26.6 metros, linda con Lote 4, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 114, Folio Nº 465, Número 85500, año 1987 .Partida de Impuesto inmobiliario 05-02-00-023113/0103;

LOTE 4: Medidas y linderos: Norte mide 10 metros, linda con Calle Pública; Sur mide 10 metros, linda con Lote 27, Oeste mide 26.6 metros, linda con Lote 3; Este mide 26.6 metros, linda con Lote 5, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 114, Folio Nº 465, Número 85500, año 1987. Partida de Impuesto inmobiliario 05-02-00-023113/0104;

LOTE 5: Medidas y linderos: Norte mide 10 metros, linda con Calle Pública; Sur mide 10 metros, linda con Lote 7, Oeste mide 26.6 metros, linda con Lote 4; Este mide 26.6 metros, linda con Lote 6. Cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 114, Folio Nº 465, Número 85500, de año 1987. Partida de Impuesto inmobiliario 05-02-00-023113/0105;

LOTE 6: Medidas y linderos: Norte mide 10 metros, linda con Calle Pública; Sur mide 10 m linda con Lote 7, Oeste mide 26.6 metros, linda con Lote 5; Este mide 26.6 metros, linda con Calle Pública. Cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 114, Folio Nº 465, Número 85500, de año 1987. Partida de Impuesto inmobiliario 05-02-00-023113/0106;

LOTE 25: Medidas y linderos: Norte mide 29.8 metros, linda con Lote 26; Sur mide 29.8 metros, linda con Lote 24, Oeste mide 10 metros, linda con calle Hernandarias; Este mide 10 metros, linda con Lote 8. Cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 114, Folio Nº 465, Número 85500, de año 1987. Partida de Impuesto inmobiliario 05-02-00-023113/0107;

LOTE 26: Medidas y linderos: Norte mide 29.8 metros, linda con Lotes 1, 2 y 3 26; Sur mide 29.8 metros, linda con Lote 25, Oeste mide 10 metros,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

linda con calle Hernandarias; Este mide 10 metros, linda con Lote 7. Cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 114, Folio Nº 465, Número 85500, de año 1987. Partida de Impuesto inmobiliario 05-02-00-023113/0108;

b) Según el plano de subdivisión Plano Nº 87348, identificados como:

LOTE 4: Medidas y linderos: Norte mide 30 metros, linda con Lote 5; Sur mide 30 metros, linda con Lote 3; Oeste mide 10 metros, linda con calle Los Naranjos; Este mide 10 metros, linda con Lote 27. Cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 121, Folio Nº 164, Número 90201, de año 1994. Partida de Impuesto inmobiliario 05-02-00-023111/0085;

LOTE 14: Medidas y linderos: Norte mide 30 metros, linda con Lote 15; Sur mide 30 metros, linda con Lote 13; Oeste mide 10 metros, linda con calle Los Sauces; Este mide 10 metros, linda con Lote 17 Cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 121, Folio Nº 162, Número 90200, de año 1994. Partida de Impuesto Inmobiliario 05-02-00-023111/0180;

LOTE 15: Medidas y linderos: Norte mide 30 metros, linda con Lote 16; Sur mide 30 metros, linda con Lote 14; Oeste mide 10 metros, linda con calle Los Sauces; Este mide 10 metros, linda con Lote 17. Cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 121, Folio Nº 162, Número 90200, de año 1994. Partida de Impuesto inmobiliario 05-02-00-023111/0181;

LOTE 16: Medidas y linderos: Norte mide 30 metros, linda con Calle Pública; Sur mide 30 metros, linda con Lote 15; Oeste mide 11.15 metros, linda con calle Los Sauces; Este mide 9.05 metros, linda con Lote 17 Cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad al Tomo 121, Folio Nº 162, Número 90200, de año 1994. Partida de Impuesto inmobiliario 05-02-00-023111/0182; ubicadas en la planta urbana de la localidad de mencionada, departamento Garay.

ARTÍCULO 2 - La donación se efectúa con el cargo de proceder a la regularización dominial de los inmuebles construidos dentro del Programa



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de Protección Contra las Inundaciones "SUPCE", conforme a Ordenanza Comunal N° 585/2022, de la comuna de Cayastá, departamento Garay.

ARTÍCULO 3 – La escrituración de los inmuebles a favor de los beneficiarios citados en el artículo 1, estará a cargo de la Escribanía Mayor de Gobierno de la provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE LA COMISIÓN, 4 de Mayo de 2023.

FIRMANTES: BASTIA, OLIVERA, GARCÍA, SENN, AIMAR, PALO OLIVER Y GHIONE.